

REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE MARÍN

AVISO DE ELECCIÓN, OFICINAS EN LA BOLETA, Y FECHAS LIMITE PARA PRESENTAR NOMINACIONES

SE INFORMA AQUÍ A TODAS LAS PERSONAS CALIFICADAS que una Elección Primaria Estatal consolidada se realizará el **Martes 8 de Junio del 2010**. A las oficinas Judicial, del Condado y de Distrito les corresponde elección en el Condado de Marín.

Oficina	Término
JUEZ DE LA CORTE SUPERIOR	
	Término Regular
Oficina 1	6 años
Oficina 2	6 años
Oficina 3	6 años
Oficina 4	6 años

Requisitos:

Debe ser miembro de la Barra Estatal o juez de una Corte en California durante 10 años previos.

JUNTA DE SUPERVISORES DEL CONDADO

Distrito 1	4 años
Distrito 5	4 años

Requisitos:

Debe ser un votante registrado en el distrito al que busca representar por lo menos 30 días previos a la fecha límite para presentar documentos de nominación de la Oficina de Supervisor. Debe residir en el Distrito durante su mandato.

EVALUADOR, TITULAR DEL REGISTRO CIVIL Y FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO

4 años

Requisitos:

Debe ser un votante registrado en el condado al tiempo de que los papeles de nominación sean emitidos, y contar on un certificado de tasador válido o un certificado de tasador temporal emitido por la Directiva Estatal de Impuestos. No aplica a ninguna persona a cargo de la Oficina del Evaluador el 1 de Enero de 1997.

FISCAL DE DISTRITO

4 años

Debe ser un votante registrado en el condado al tiempo que los papeles de nominación sean emitidos, y que haya sido admitido a la práctica en la Suprema Corte de Justicia del Estado.

ALGUACIL-FORENSE

4 años

Requisitos:

Debe ser un votante registrado del condado al tiempo que los papeles de nominación sean emitidos, y cumplir con los requisitos profesionales requeridos por el gobierno según la sección de los códigos 24002, 24004.3 y 830.1 y 830.2 del Código Penal.

SUPERINTENDENTE DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO

4 años

Requisitos: Debe ser un votante registrado en el Distrito y poseer un documento de certificación válido autorizando servicios administrativos.

DISTRITOS**4 años****2 años**

Distrito Sanitario Almonte

2 puestos

1 puesto

Distrito Sanitario Ross Valley (#1)

3 puestos

Requisitos: Debe ser un votante registrado del Distrito. Requisitos adicionales son determinados por el Acta Principal del Distrito.

CIUDADES/PUEBLOS

Ciudad de Belvedere y Pueblo de Ross. Póngase en contacto con el ó la secretaria del ayuntamiento respectivamente para formas e información respecto a presentación de documentos.

SE AVISA que una firma en lugar de peticiones respecto a cuota por presentación de documentos puede obtenerse y ser presentada en la Oficina del Registro de Votantes del 4 de Enero al 10 de Febrero para candidatos judiciales, y del 4 de Enero al 25 de Febrero para todos los otros candidatos a quienes se les requiere que paguen una cuota de registro.

SE AVISA ADEMÁS

que el periodo de Declaración de Intención para **candidatos judiciales solamente** es del 1 de Febrero al 10 de Febrero.

SE DA AVISO ADEMÁS que las formas oficiales de Declaración de Candidatura para candidatos elegibles que deseen presentar su nominación para oficinas Judicial, del Condado y de Distrito tienen que ser obtenidas de la Oficina del Registro de Votantes, Room 121, Marín Civic Center, San Rafael, California, entre el 16 de Febrero y el 12 de Marzo del 2010. Las formas de Declaración de Candidatura podrán ser aceptadas para su archivo en el Registro de Votantes entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m. y hasta las 5:00 p.m. el 12 de Marzo del 2010. En caso de que un oficial electo titular no presente su postulación antes de, o el 12 de Marzo del 2010, el periodo de presentación de formas se extenderá a candidatos no-titulares para esa misma Oficina solamente hasta el 17 de Marzo a las 5:00 p.m.

SE DA AVISO ADEMÁS que en el evento de que no haya nominados o que el número de nominados sea insuficiente para cualquier Oficina de Distrito y una petición firmada por el 10 por ciento de los votantes (o 50 votantes, cualquiera que sea menos) del Distrito requiriendo que se realice una elección no sea presentada a la Oficina del Registro de Votantes, la Junta de Supervisores hará una designación a la Oficina en cuestión.

SE DA AVISO ADEMÁS que las urnas se abrirán de las 7:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. el Martes 8 de Junio del 2010.

SE DA AVISO ADEMÁS que según el Código de Elecciones de California, sección 15060 et. seq., al 12107 et. seq., todas las boletas utilizadas en la Elección Primaria deberán ser contadas en las urnas individuales;

SE DA AVISO ADEMÁS QUE SEGÚN EL Código de Elecciones de California, sección 15004 et. seq., el primer día para votar y el primer día que la directora del Registro de Votantes envíe boletas de voto-por-correo para la Elección Primaria es el 10 de Mayo en Marín Civic Center, 3501 Civic Center Drive, Room 121, San Rafael, California.

Fechado 16 de Diciembre del 2009

ELAINE GINNOLD
Directora del Registro de Votantes